

bros del Consejo Económico y Social de Canarias por expiración del período legal de mandato, y efectuada la preceptiva convocatoria para la renovación del Consejo mediante Decreto 51/2005, de 5 de abril (B.O.C. nº 70, de 11 de abril), de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 100/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el desarrollo reglamentario de la Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.1.a) y 7.1.a) de la Ley Territorial 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social en relación con lo dispuesto en los artículos 6 y 8 del Decreto 100/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el desarrollo reglamentario de la Ley.

A propuesta de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, previa la formulada por la Unión General de Trabajadores de Canarias (U.G.T.) y tras la deliberación del Gobierno en su reunión del día 24 de octubre de 2006.

Vengo en nombrar miembros del Consejo Económico y Social de Canarias, en representación de las Centrales Sindicales más representativas en Canarias a las siguientes personas:

Miembros titulares: Dña. Alicia Rodríguez Betancor, D. Cecilio Urgoiti González, D. Miguel A. Suárez García.

Miembros suplentes: D. Francisco González Navarro, D. Juan Pedro García Rivero, D. José Lorenzo López Naranjo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2006.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adan Martín Menis.

LA CONSEJERA DE EMPLEO  
Y ASUNTOS SOCIALES,  
María Luisa Zamora Rodríguez.

**1496** *DECRETO 148/2006, de 24 de octubre, por el que se nombran miembros del Consejo Económico y Social de Canarias en representación de las Centrales Sindicales más representativas en Canarias.*

Declarado por Decreto 50/2005, de 5 de abril (B.O.C. nº 70, de 11 de abril) el cese de los miembros del Consejo Económico y Social de Canarias por expiración del período legal de mandato, y efectuada la preceptiva convocatoria para la renovación del Consejo mediante Decreto 51/2005, de 5 de abril (B.O.C. nº 70, de 11 de abril), de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 100/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el desarrollo reglamentario de la Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social de Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.1.a) y 7.1.a) de la Ley Territorial 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social en relación con lo dispuesto en los artículos 6 y 8 del Decreto 100/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el desarrollo reglamentario de la Ley.

A propuesta de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, previa la formulada por Comisiones Obreras Canarias (CC.OO.), y tras deliberación del Gobierno en su reunión del día 24 de octubre de 2006.

Vengo en nombrar miembros del Consejo Económico y Social de Canarias, en representación de las Centrales Sindicales más representativas en Canarias a las siguientes personas:

Miembros titulares: Dña. Adela Rodríguez Jiménez, D. Manuel González Izquierdo, D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo.

Miembros suplentes: D. José Luis Guereta Fajardo, D. José Luis Prats Godoy, D. José Miguel González Hernández.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2006.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adan Martín Menis.

LA CONSEJERA DE EMPLEO  
Y ASUNTOS SOCIALES,  
María Luisa Zamora Rodríguez.